

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 335

San Isidro, 02 NOV. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE**, perteneciente a la Gerencia de Sostenibilidad de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 117-2016-MSI del 26 de octubre de 2016, se Autorizó por interés institucional, del 03 al 06 de noviembre de 2016, el viaje al exterior de doña **ANALÍ OCHOA ORÉ**, Subgerente de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Isidro, para que participe en la firma del acuerdo de hermanamiento entre la Municipalidad de San Isidro y el Municipio de Bahía Blanca, en la ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires – Argentina;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

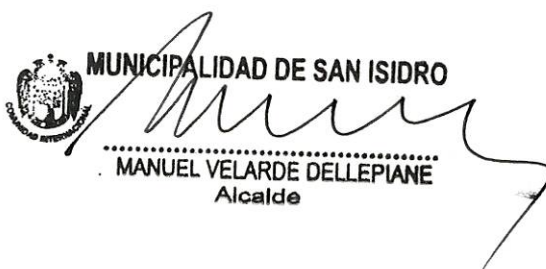
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR del 03 al 06 de noviembre de 2016, las funciones de **SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE**, perteneciente a la Gerencia de Sostenibilidad de la Municipalidad de San Isidro, a doña **KARIN CECILIA CAPPILLO TORRES**, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde